



ASISTENTES

PARTE SOCIAL

D^a NIEVES PÉREZ GUÍA
(CCOO)
D. ALBERTO CABEZA NUEZ (CCOO)
D^a PILITA TORRES LISA (UGT)
D. JOSÉ LUIS GERMES MARTIN
(UGT)
D. MANUEL TRICAS MORENO
(CGT)

UNIVERSIDAD

D^a ROSA MARIA CISNEROS
LARRODE
D. EDUARDO MUNÁRRIZ
BERMUDO
D^a BENILDE BINTANEL GRACIA
D. ANGEL PASCUAL SANZ
D^a ELENA PÉREZ ÁLVAREZ

SECRETARIA:

D^a. TERESA LASALA PEGUERO

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEL PACTO-CONVENIO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EN LA SALA DE JUNTAS SITUADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO INTERFACULTADES, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE REÚNEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN RELACIONADOS.

ORDEN DEL DIA:

1. Interpretación del baremo aplicable en los procesos de provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario, en el apartado a) "Antigüedad en el puesto de trabajo" de la Valoración de Méritos.
2. Interpretación del concepto "especial dedicación" recogido en el artículo 58.4 de Convenio-Pacto.
3. En relación con el Art. 65.1 del Pacto. Licencias por asuntos propios, del Pacto, se solicita el criterio de actuación en los casos en que entre un período y el siguiente sólo median días no laborables (sábado, domingo, vacaciones de navidad, semana santa o pilares, moscosos, otros festivos).
4. Interpretación del artículo 64.4.d) del convenio-pacto, a petición del trabajador Octavio Ratía Serrano, cuyo escrito se anexa a la presente convocatoria.
5. Ruegos y preguntas

ACTUACIONES Y ACUERDOS

1. Tras la exposición de la cuestión, la CIVEA acuerda buscar la memoria del Convenio-Pacto, así como recabar información de por qué se cambió el sistema de valoración en el año 2006 y en cuántos concursos se ha aplicado este nuevo sistema.

2. Nieves Pérez Guía expone la cuestión relativa a la de especial dedicación de la jornada de trabajo en cuanto a guardias en sábados y domingos por parte de trabajadores de áreas informáticas, la CIVEA acuerda no tomar en consideración este punto ya que no es competente para valorar lo planteado. Se estudiará en la Mesa Negociadora.

3. El tema planteado es competencia de la Gerencia, no de la CIVEA. La Gerencia es la que debía aplicar, según su criterio, el artículo 65.1. No obstante, la parte social se compromete a no cuestionar las decisiones tomadas al respecto por la Gerencia.

4. Se acuerda no tomar en consideración el contenido del escrito de Octavio Ratía, ya que esta Comisión no es competente en materia de la Normativa 1/2008, sobre jornadas, horarios y permisos de P.A.S.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas de lo que como Secretaria doy fe,

POR LA UNIVERSIDAD	POR LA PARTE SOCIAL			LA SECRETARIA
LA GERENTE	CCOO	CGT	UGT	